

1
2019
SE INTERPONE DENUNCIA PARA QUE SEAN INVESTIGADOS SUPUESTOS ACTOS CONSTITUTIVOS DE DELITOS PARA SU INVESTIGACIÓN POR HECHOS ACAECIDOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS. QUE SE PRACTIQUEN CUANTAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN SEAN NECESARIAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. SE DELEGA PODER.

FISCAL GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO.

JOSE RAMON MARTINEZ ROSA, mayor de edad, casado, hondureño, Abogado inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras con el numero 2462, atendiendo mis asuntos profesionales en las oficinas del Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el décimo piso del edificio alma mater, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y actuando en mi condición de apoderado de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)** extremo que acredito con la fotocopia debidamente autenticada del Poder especial para pleitos número ciento dieciocho (118) otorgada por el Doctor Francisco José Herrera Alvarado, en su condición de Rector y por ende Representante Legal de la UNAH, con todo respecto comparezco ante usted señor Fiscal General, solicitando interponga sus buenos oficios en la investigación de los hechos sucedidos en la Ciudad Universitaria, en fecha veinticuatro de junio de 2019 en horas de la tarde, donde elementos del orden público, ingresaron a esta máxima casa de estudios ocasionando lesiones producidas por proyectiles disparados por arma de fuego a supuestos estudiantes, fundo la presente acción en los hechos y consideraciones de derecho siguientes:

HECHOS.-

PRIMERO: En fecha veinticuatro de junio de 2019, desde horas de la mañana, supuestos estudiantes se tomaron las instalaciones físicas de la UNAH, hecho que es de público conocimiento por ser cubierto por diferentes medios de comunicación radiales, escritos y televisados.

SEGUNDO: Resulta Señor Fiscal General, que en horas de la tarde efectivos del orden público y personas responsables de los hechos suscitados este día se hicieron presentes a las afueras de este centro Universitario, específicamente en el boulevard Suyapa, con la supuesta finalidad de disuadir o de controlar la situación a las afueras de esta máxima casa de estudios.

TERCERO: Posterior a su llegada, diversos efectivos ingresaron de manera arbitraria a esta Universidad, abriendo fuego contra la humanidad de estudiantes y demás personas que se encontraban dentro de las instalaciones de la misma, hiriendo con bala disparada por arma de fuego a cinco personas que fueron trasladadas posteriormente a un centro asistencial, de las cuales una se encuentra hospitalizada en el Hospital Escuela, estos hechos trascienden en los medios de comunicación.

FUNDAMENTOS LEGALES

Fundamento la presente acción en los Artículo 80 de la Constitución de la Republica.- artículos 8, 25 92, 267, 268, 269, 270 del Código Procesal Penal. Además de lo anterior, los artículos 267, 272, 273 y 274 establecen que el Ministerio Público.-

DELEGACIÓN DE PODER.

Para la continuación de las presentes diligencias, delego poder con el que actuó en la persona de quien es mayor de edad, casada, hondureña, abogado **JORGE DAVID MEZA VASQUEZ y RONY HELBER RODRIGUEZ**, inscritos en el colegio de abogados de Honduras con números de carne **12314 y 10099**, quien despacha sus asuntos profesionales en Departamento Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicadas en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes sito en el Tercer Nivel del Edificio de Bibliotecas, donde se ubican las oficinas administrativas de dicha casa de estudios en el boulevard Suyapa, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con teléfonos 22160000, con correo electrónico deptolegalunah@gmail.com, a quien invisto de las facultades a mi conferidas y las de expresa mención como ser desistir en primera instancia de la acción deducida, absolver posiciones, renunciar a los términos o recursos legales, conciliar, transigir, aprobar convenios, percibir y delegar.

PETICIÓN

Al señor Fiscal General del Ministerio Público, de manera comedida PIDO: dando estricto cumplimiento al oficio SCU-46-2019 de fecha 24 de junio del presente año, donde el Consejo Universitario instruye al señor Rector de la UNAH para que ejerza las acciones pertinentes ante el ente acusador del Estado, con el fin de que se investiguen los hechos acaecidos en esta máxima casa de Estudios donde se supone la comisión de varios tipos penales.- Tener por formulada esta denuncia, junto con la documentación de soporte que se acompaña; que se practique la investigación necesaria y a la brevedad que el caso amerita se presenten los requerimientos fiscales por el delito que resulten de la investigación, y en definitiva resolver de conformidad.

DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN A LA DENUNCIA

1. Testimonio de escritura pública de poder general para pleitos.
2. oficio SCU-46-2019 de fecha 24 de junio de 2019.

Tegucigalpa M.D.C. 24 de junio de 2019.



Cc. Comisionado Nacional De Los Derechos Humanos (CONADEH)
Cc. Alto Comisionado De Los Derechos Humanos de la ONU